



LICITACIÓN PÚBLICA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS
INSTALACIONES DE METRO S.A.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SANTIAGO, JULIO DE 2013

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN

14 de Julio 2013

REGISTRO, ACTIVACION Y DESCARGA DE BASES

Del 15 al 22 de Julio (www.metrosantiago.cl/licitaciones)

VISITA A TERRENO¹

Primera visita

DIA: 23 de Julio

HORARIO: 10:00 horas_ y 15:00 horas_____

LUGAR: CCA (Alameda N° 1414) y Taller Neptuno (Avda. Dorsal N°6252, Lo Prado)

Contacto: Isabel Barragán I. y/o Robinson Alvarez

RECEPCION DE CONSULTAS²

DIA: Hasta 26 de Julio 2013

HORARIO: Hasta 16:00

Enviar a correo electrónico: fmorales@metro.cl y vsanmartin@metro.cl

RESPUESTAS DE CONSULTAS³

DIA: 31 de Julio 2013

Vía correo electrónico a todos los Proponentes

RECEPCION DE OFERTAS⁴

DIA: 5 de Agosto 2013

HORARIO: 13:00

LUGAR: Departamento de Contratos, Gerencia de Adm. y Finanzas, 2do piso Ed. CCA

DIRECCIÓN: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS⁵

DIA: 5 de Agosto 2013

HORARIO: 16:00

LUGAR: por definir

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.**

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas__nacionales o extranjeras _____⁶, en adelante los “Proponentes”, que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro (www.metroantiago.cl/licitaciones) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en ellas y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.⁷

Se exigirá a los oferentes contar con una experiencia en el rubro de al menos 5 años, comprobable

Se deja constancia que es responsabilidad de los Proponentes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

ARTÍCULO 3. COMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente proceso tiene como objeto seleccionar una o más empresas que realicen para Metro S.A. el Servicio de Mantenimiento Intermedio para Talleres, Edificios y Otras Instalaciones, para lo cual ha decidido realizar un proceso de licitación Pública buscando contratar al menos tres proveedores del rubro de construcción a quienes se les solicitará el servicio de acuerdo a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas, por el periodo de un año más posibilidad de renovación

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.⁸

ARTÍCULO 6. VISITA A TERRENO⁹

Para efectos de esta licitación, Metro S.A. programará una visita a terreno a las instalaciones involucradas, a la cual el Proponente podrá asistir si lo estima necesario. Para tal efecto Metro S.A. ha establecido un programa cuyo horario y fecha se da a conocer en el cronograma de esta licitación.

ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, a fmorales@metro.cl¹⁰ y vsanmartin@metro.cl, de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas por los Proponentes se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que retiraron/adquirieron Bases.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

No se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas **en original y una copia**, en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada uno el nombre y firma del Proponente, nombre de la licitación y nombre del destinatario de los mismos.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación inmediata de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo B y en el itemizado por ítem en el anexo B.I

En el sobre oferta económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A., en el Anexo B, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta económica.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Francisco Morales, Ingeniero de Abastecimiento.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada de inmediato, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no “Califican Técnicamente” serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar, desestimar y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF 100 Cien Unidades de Fomento Unidades de Fomento) con un plazo de vigencia de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, entre otros, en los siguientes casos:

- 1.-Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueron verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.
- 2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.
- 3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las bases de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales.
- Evaluación de antecedentes financieros.

ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

No obstante lo anterior, conforme a lo señalado precedentemente, Metro se reserva el derecho a adjudicar total o parcialmente, desestimar y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO**ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Contratista", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Contratista deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

ARTÍCULO 17. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO¹¹

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato impuestos incluidos.

La garantía mencionada podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de "Metro S.A.", con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 días¹².

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato N°.....AF-XXX-2013-G. Servicio de Mantenimiento Intermedio para Talleres, Edificios y Otras Instalaciones de Metro S.A."¹³.

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.¹⁴

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Contratista se obliga a renovar la Boleta de Garantía correspondiente con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo señalado en el párrafo segundo de esta cláusula. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estas boletas tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estas boletas de garantía sean ajustadas, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 c del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Contratista o subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Contratista o subcontratista.

ARTÍCULO 18. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre si en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el Contratista.
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Contratista.

- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
- Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.
- Oferta del Contratista.

ARTÍCULO 19. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento UF

ARTÍCULO 20. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato empezara a regir a partir de la fecha de firma de la carta de adjudicación y tendrá una duración máxima de 12 meses, con la posibilidad de prorroga por hasta 12 meses más . Metro S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio de los servicios o trabajos. ¹⁵

No obstante, METRO S.A., podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del CONTRATISTA, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Contratista no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 22. REAJUSTES Y ANTICIPO

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento. ¹⁶

ARTÍCULO 23. INICIO DE LOS SERVICIOS O TRABAJOS

El Contratista deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios o trabajos que se contemplan en las Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a todas las exigencias que se exponen a partir de la fecha de inicio establecida en las presentes Bases.¹⁷

ARTÍCULO 24. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro S.A. pagará el servicio por trabajo realizado ¹⁸, mediante vale vista bancario, previa emisión del formulario de “.....” (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la recepción conforme de los servicios de la respectiva Administración Técnica del Contrato.

Se realizará un pago único una vez revisado el informe final detallado en el 5 de las Especificaciones técnicas, pudiendo el Proveedor presentar su factura sólo una vez que el reciba la correspondiente HES (Hoja de Entrada de Servicio) por Metro S.A.

La factura por parte del Contratista será expresada en pesos chilenos, al valor de la UF, del último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Consultor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En el caso que la factura fuera devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados comenzarán a regir a partir de la recepción de la nueva factura corregida.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Contratista o Subcontratista no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Contratista.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Contratista deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 25. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimiento por parte del Contratista.

Las multas serán aplicadas de acuerdo con la tipificación de infracciones presentadas en el punto 11 de las especificaciones técnicas,

Metro S.A. podrá aplicar multas si el Contratista no da cumplimiento a:

a. Los Plazos comprometidos:

Si el Contratista no da cumplimiento a los plazos de entrega del servicio definidos para los trabajos solicitados o los plazos comprometidos en su oferta.

b. El Aseo Diario:

Si el Contratista no realiza el aseo diario al lugar donde intervino para ejecutar el trabajo solicitado.

c. El cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos:

Si el Contratista no da cumplimiento al Reglamento de Seguridad para Empresas Contratistas de Metro

d. Las Instrucciones de la ITO:

Si el Contratista no da cumplimiento a las instrucciones impartidas por escrito por parte de la Inspección Técnica del Servicio

Tabla de Multas:

Ítem	Valor
Incumplimiento de Plazos, según carta Gantt	1 UF (por cada día de retraso)
Incumplimiento de Aseo Diario	3 UF (por cada día donde no realice aseo)
Incumplimiento al Reglamento de Seguridad para Empresas Contratistas	5 UF (por cada evento, y su repetición)
Incumplimiento Instrucciones escritas de la Inspección Técnica del Servicio	5 UF

	(por cada evento y su repetición)
Rechazo del trabajo u obra (por que se encuentra defectuosa.	5% del valor mensual neto facturado

Adicional a lo anterior, El Contratista deberá cumplir con las siguientes normativas:

- Reglamento de Seguridad para Empresas Contratistas de Metro
- Control de Obligaciones Laborales y Previsionales de empresas Contratistas

Si El Contratista no cumpliera con los puntos señalados anteriormente, Metro aplicará una multa de un 10% del valor de la facturación neta mensual, incluyendo en dicho tope, las eventuales multas en virtud del no cumplimiento de las otras obligaciones del contrato.

Las infracciones que no tengan establecida una sanción especial serán sancionadas por el Administrador del Contrato haciendo uso de la Tabla de valorización de las Infracciones y de acuerdo al criterio definido para este efecto, de acuerdo a la gravedad y envergadura de la situación que diera origen a la falta.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago, de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Contratista deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Contratista una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

Si el monto acumulado de las multas excede del 10% del valor total del contrato, Metro podrá, si lo estima conveniente, poner término anticipado al contrato.

ARTÍCULO 26. DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de Metro S.A., obligándose a indemnizar o reembolsar los daños que causare.

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo, negligencia, caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de los trabajos o servicios materia de esta licitación, realizado por acción u omisión, se cause directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal de Metro S.A., será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo responderá de cualquier otro pago que Metro deba efectuar como gastos de defensa judicial, pagos de deducible u otros derivados de la prestación del servicio licitado.

La responsabilidad anterior incluye los hechos provocados por su propio personal o el de sus Subcontratistas si fuera el caso.¹⁹

ARTÍCULO 27. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA²⁰

El Contratista se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar los servicios contratados por Metro S.A., con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia. Por lo tanto, queda prohibido al Contratista tener personal a honorarios y subcontratar servicios para cumplir con el contrato, salvo la subcontratación que Metro S.A. autorice previamente por escrito.

El Contratista y Subcontratistas deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales de carácter laboral respecto del personal que empleen en la ejecución del contrato. En consecuencia, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, serán de su cargo exclusivo las remuneraciones, sueldos, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones y cualquier otra remuneración, las cotizaciones previsionales y/o de salud, que correspondan a dicho personal y, en general, cualquier otro desembolso que deban realizar por conceptos análogos. Serán también de su cargo los gastos de movilización del personal y todos los demás que, en relación con el mismo, se originen con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.

Los pagos que Metro S.A. por cualquier causa deje de efectuar al Contratista con ocasión del Contrato, no podrán ser considerados o esgrimidos por éste como un antecedente justificatorio para dejar de pagar las sumas que deba a sus dependientes por concepto de remuneraciones, sobresueldos, premios, imposiciones legales, etc., según los contratos que celebre con éstos y las disposiciones legales vigentes.

El Contratista deberá pagar electrónicamente las cotizaciones previsionales de su personal a través de Previred, además de entregar una clave de consulta a Metro S.A. para verificar mensualmente el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores sujetos al contrato.

Metro S.A. tendrá derecho a información, retención y pago en la forma prevista en el Código del Trabajo y sus posteriores modificaciones. Metro S.A. a su elección, podrá determinar si se acreditará mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo o bien por entidades o instituciones competentes, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 319,

de 13 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento del artículo 183 C inciso segundo, del Código del Trabajo, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para la procedencia de los pagos que correspondan al Contratista, Metro S.A. tendrá las siguientes facultades:

- a) Verificar mensualmente o con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y previsionales que afecten al Contratista respecto de los dependientes que prestan servicios en el cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, Metro S.A. exigirá al Contratista, presentar mensualmente, adjunto a sus Estados de Pago, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro organismo certificador. Además tendrá derecho a revisar, y el Contratista la obligación de exhibir, dentro del plazo que por escrito le fije Metro S.A., los contratos con sus correspondientes documentos que acrediten el monto y estado de pago de remuneraciones, planillas de declaración y pago de impuestos de segunda categoría, imposiciones previsionales, registros de asistencia y control de jornada de trabajo, formularios de pago de impuestos, entre otros. Para estos efectos, el Contratista deberá adoptar las medidas para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 bis del Código del Trabajo.

Adicionalmente de forma Trimestral, el Contratista deberá enviar a la Gerencia de Recursos Humanos, Departamento de Personal de Metro S.A. el certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales otorgado por la Dirección del trabajo, con la finalidad de conocer la situación actual del Contratista respecto de multas o deudas por cotizaciones previsionales asociadas a la empresa. En caso de que éste sea informado con multas o deudas, deberán ser aclaradas si corresponden a contratos con Metro S.A., y en tal caso, subsanadas por el Contratista a la mayor brevedad.

- b) Retener, total o parcialmente, todo pago que deba efectuar al Contratista, cuando no cumpla en tiempo y forma con la exhibición de documentos señalada en la letra precedente. Metro S.A. también estará facultada para retener las sumas de dinero que adeude al Contratista por las obligaciones laborales, previsionales y de salud, adeudadas a su vez por el Contratista, cuando éstas consten en actas de la Inspección del Trabajo, documentos o registros públicos o privados independientes de Metro (auditores o certificadores), más los reajustes e intereses correspondientes. En tal evento, podrá a su voluntad, retener dichos montos hasta la acreditación del pago de las obligaciones de que se trata, o pagarlas a las personas o entidades correspondientes, a nombre y por cuenta del Contratista. Las sumas retenidas no devengarán ni reajustes ni intereses a favor del Contratista. En todo caso, si éste no acredita el pago de las obligaciones laborales, previsionales y de salud de sus trabajadores antes del vencimiento del día 10 del mes calendario siguiente a aquel de la recepción de la factura, Metro S.A. podrá pagar dichas obligaciones a nombre del Contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que Metro S.A. efectúe el pago de las obligaciones antes indicadas por cuenta del Contratista, se devengará en contra de éste, y a favor de Metro S.A., además del derecho de repetición de ésta por lo que hubiere tenido que pagar, incluyendo dentro de este monto, los gastos adicionales que dicho pago genere, la suma equivalente en pesos a 0,5 UF por Trabajador, a título de multa convencional que las partes por este acto avalúan anticipadamente por los perjuicios y gastos que dicho incumplimiento de Contrato le ocasiona a Metro S.A. Esta multa se devengará por cada oportunidad en que se produzca el incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y previsionales del Contratista respecto de un trabajador que esté destinado al cumplimiento del Contrato con Metro S.A.

El Contratista otorga mandato irrevocable a Metro S.A. para efectuar el pago de todas sus obligaciones antedichas, incluidos reajustes, intereses y multas, con cargo a lo que ésta le deba, según arriba se ha expuesto, liberándola, asimismo, de la obligación de rendir cuentas, debiendo sólo entregar copia de los respectivos comprobantes de pago.

Si durante la vigencia del contrato Metro S.A. fuere demandado y/o condenado al pago de dinero, solidaria o subsidiariamente, en juicios laborales o civiles, por incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales de origen legal, reglamentario o contractual o a causa de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales sufridos por el personal del Contratista o subcontratistas, Metro S.A. podrá retener de cualquier estado de pago que adeude al Contratista, los montos demandados por aquellos trabajadores que prestaron servicios en régimen de subcontratación para Metro S.A., pudiendo además hacer efectiva cualquier garantía vigente que esté constituida a su favor.

ARTÍCULO 28. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ²¹

EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la obligación de higiene y seguridad prevista en el artículo 184 del Código del Trabajo y a todas las disposiciones legales y reglamentarias relativas al seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en especial las previstas en la Ley N° 16.744 y el artículo 3° del D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, respecto del personal que ocupe en el cumplimiento del contrato. Asimismo, el CONTRATISTA deberá cumplir con el Reglamento para Empresas Contratistas de METRO S.A. anexo a estas Bases, para evitar accidentes de su propio personal o de METRO S.A. y/o pérdidas de materiales. Además, deberá cumplir con las recomendaciones que le haga el experto en prevención de su Empresa o el experto de Prevención de Riesgos de METRO S.A. y el Administrador del Contrato, respecto de los trabajos que se realicen.

METRO S.A. podrá vigilar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de estas normas, incluida la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad si procediere, mediante un sistema de gestión de la seguridad y salud de los trabajadores involucrados.

EL CONTRATISTA deberá emplear todo el tiempo que sea necesario en función de los riesgos asociados al contrato y el número de trabajadores del CONTRATISTA, el que destinará principalmente a verificar el cumplimiento del Programa de Prevención de Riesgos e informar de los avances de éste a METRO, en cada ocasión que visite alguno de los centros de trabajo definidos en las Especificaciones Técnicas.

Todo el personal debe contar con una instrucción básica en Prevención de Riesgos de a lo menos 8 horas, impartida por el Organismo Administrador (Mutualidad). De no contar el personal con estos cursos, antes del inicio de los trabajos, el CONTRATISTA deberá proporcionar esta capacitación durante la primera mitad del periodo de duración del trabajo.

Cada vez que el personal operativo del contratista, sea cambiado por las razones que estime el contratista, deberá informar inmediatamente, haciendo entrega de la credencial y enviando al nuevo personal para que realice la inducción de seguridad, gestionada por la Mutual del contratista o si Metro lo define de su mutual de seguridad, no se aceptará el ingreso del nuevo personal sin el certificado de asistencia emitido por la mutual.

El administrador del Contrato o quien éste designe, además del personal de Administración de Riesgos de METRO S.A., estarán facultados para suspender la ejecución del trabajo, cuando no se respeten las Normas de Prevención de Riesgos de METRO S.A., poniendo en peligro las personas o las instalaciones.

La suspensión por incumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos y Seguridad Industrial, no dará derecho a reclamo y no significará un aumento en los plazos parciales ni en el plazo final del Contrato, ni pago de indemnización de ninguna índole a favor del CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA estará obligado a entregar a diario los lugares donde intervino limpios y desocupados de cualquier material que pueda entorpecer la normal explotación del sistema o signifique un riesgo de accidente a las personas.

La Administración del Contrato no aceptará personal de trabajo que no esté provisto de los elementos de seguridad que correspondan, dependiendo del tipo de faena a realizar, según lo establecen los procedimientos de los trabajos, Normas de Seguridad e Higiene Industrial y prescripciones mínimas de Prevención de Riesgos.

METRO S.A. se encuentra desarrollando una Política Preventiva de Uso de Alcohol y Drogas entre su personal y por extensión, ella deberá ser desarrollada por los CONTRATISTAS o subcontratistas que prestan servicio dentro de los diversos recintos e instalaciones de la empresa debiendo informar sus planes y resultados mensualmente a METRO S.A., incorporando en ellas la realización de exámenes pre-ocupacionales y ocupacionales a sus trabajadores.

ARTÍCULO 29. VESTUARIO, IMPLEMENTOS DE TRABAJO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

La Empresa Consultora deberá proporcionar a su personal vestuario de trabajo acorde con el Instructivo sobre Seguridad e Higiene Industrial el que deberá proporcionar a su personal, para una correcta presentación, adecuado a las diferentes estaciones del año, con el logo identificador de su empresa y en correcto estado de conservación.

El vestuario deberá presentarse en muy buen estado de conservación permanentemente, muy en especial al que tiene contacto con el público.

Metro S.A. exigirá para cada uno de los Trabajadores adscritos a este contrato, su identificación personal o un certificado dispuesto por Metro para que puedan ingresar a los recintos de Metro autorizados.

Cada trabajador de la empresa consultora deberá registrar su acceso y salida de las dependencias de Metro S.A., a través de su Carnet de Identidad.

La empresa consultora tendrá la obligación de informar por escrito al Administrador del Contrato, en el plazo de 48 horas, el personal que realizará las mediciones y trabajos de levantamiento de información en terreno, mediante nómina del personal que efectuará los trabajos, para obtener las autorizaciones correspondientes que les permitirán ingresar a las instalaciones de Metro S.A. La nómina deberá incluir lo siguiente:

- Nombres y apellidos
- Cédula nacional de identidad
- Especialidad de cada trabajador y su categoría.

ARTÍCULO 30. PÓLIZAS DE SEGURO²²

Obligación de tomar seguros: El Contratista será el único responsable de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a las cosas o a las personas por causa del contrato, por lo que se obligará a cubrir los riesgos inherentes mediante seguros que contratará a su propio cargo, los que deberán cubrir cualquier siniestro que ocurra durante la vigencia del contrato. Con dicho objeto, el Contratista, dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de firma del contrato, deberá someter a la aprobación de Metro los seguros correspondientes, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con las condiciones mínimas expresadas en las presentes Bases. En ningún caso podrá entenderse que la existencia del seguro limita la responsabilidad del Contratista, de manera que los riesgos que no queden cubiertos por las pólizas contratadas y los deducibles correspondientes serán de cargo exclusivo del Contratista.

Cobertura de los seguros: La cobertura será a lo menos la que establece Metro. En caso que las pólizas contemplen deducibles, éstos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de cada bien asegurado por cada cobertura. Serán de cargo del Contratista los riesgos no cubiertos por los eventuales deducibles de las pólizas de seguros. Si ocurrido el siniestro, el Contratista no pagare la cantidad que corresponda por concepto de deducibles dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la emisión de la respectiva liquidación del siniestro, Metro podrá descontarla sin necesidad de decisión judicial o arbitral, de cualquier estado de pago, y si ellos fueren insuficientes podrá hacer efectiva la o las boletas de garantía del contrato.

Todas las pólizas contratadas deberán incluir en forma expresa las siguientes cláusulas:

- a.- Metro debe ser incluido como beneficiario en cada uno de los seguros contratados;
- b.- Prohibición de modificar, cancelar o anular la póliza, aún por falta de pago de prima, por toda la vigencia efectiva del contrato, sin previo aviso de la compañía de seguros respectiva a Metro o por carta certificada, con un mínimo de 60 días;
- c.- Póliza sujeta a rehabilitación automática de la suma asegurada;
- d.- Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de Metro, y;
- e.- Para el evento que existiesen una o más pólizas que cubrieren los mismos riesgos que se traspasan por las pólizas que el Contratista se obliga a contratar, se deberá indicar que las otras pólizas concurrentes operarán en exceso de éstas, es decir, por aquella cifra que a éstas falten para cubrir la totalidad del monto del siniestro.

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro son al menos los siguientes:

Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de Metro por daños a la propiedad de terceros y de Metro, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de Metro, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura]²³, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto mínimo de UF. 1.000 ²⁴ por evento y por trabajador, que el Contratista deberá mantener vigente por todo el período de ejecución de los trabajos o servicios aumentado en 60 días.

ARTÍCULO 31. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Contratista deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus tareas dentro de los horarios o ventanas de trabajo establecidos y que se realicen sin interferir con las actividades específicas que se desarrollan en cada recinto o dependencias en particular, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Administrador del contrato.

El Administrador del contrato, controlará la correcta ejecución de los trabajos o servicios y que estos se realicen sin entorpecer otras tareas; tendrá la facultad de suspender aquellos trabajos que se realicen en horarios no convenientes y que no estén previstos en las presentes Bases. El personal de cada equipo de trabajo deberá comunicar cualquier situación anormal o no prevista a Metro S.A.

Será obligación del Contratista avisar del inicio y término de su intervención diaria de acuerdo a los procedimientos operativos de Metro S.A.

Para efectos de salida e ingreso a Talleres y Recintos de Metro S.A., como asimismo, para el traslado de materiales y componentes, el Contratista deberá regirse por los procedimientos y normas fijadas por Metro S.A.

El Contratista estará obligado a informar oportunamente al Administrador del contrato designado por Metro S.A. las anomalías detectadas en cada intervención. Estará obligado, además, a entregar mensualmente un informe detallado de las actividades, indicando en una glosa aparte las situaciones especiales detectadas junto a las medidas correctivas que se aplicarán para evitar su repetición.

ARTÍCULO 32. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El equipo profesional designado por el Contratista para la ejecución del servicio contratado deberá ser aquel informado por éste en su oferta técnica. En caso de ser necesario reemplazar algún miembro de dicho equipo, el profesional de reemplazo deberá tener sólida formación técnica y vasta experiencia en los aspectos relacionados con los servicios contratados, lo cual será calificado por Metro S.A.

Asimismo, el Contratista deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio,

El Contratista deberá contar con medios de transporte a su cargo y costo, tanto para su personal como para los traslados de sus equipos y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

El personal del Contratista no tendrá acceso gratuito a los servicios de transporte de Metro S.A. Sin perjuicio de ello, si por motivos de trabajos relacionados con el contrato, los trabajadores del Contratista deben ingresar a la zona paga, tendrán acceso liberado.

ARTÍCULO 33. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General, cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de contrato nombrado por Metro S.A.

Tratándose las instalaciones de Metro S.A. áreas de circulación restringida, todo el personal del Contratista deberá someterse a las Normas Vigentes de Seguridad y Control de Metro S.A.

El personal del Contratista no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de la autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se ejecutará la obra, asumiendo el Contratista la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hechos culpables o dolosos en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A., como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Contratista la reposición y/o reparación de los daños. El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de prestación de los servicios.

ARTÍCULO 34. CONFIDENCIALIDAD²⁵

Durante el desarrollo del contrato, como al término de éste, el CONTRATISTA no podrá divulgar o hacer uso de la información a que haya tenido acceso con ocasión del mismo, constituyendo su infracción, incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a METRO para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

Con respecto a la información suministrada por METRO, el CONTRATISTA se comprometerá a protegerla en forma razonable y apropiada y a utilizarla únicamente para llevar a cabo sus obligaciones conforme al contrato

ARTÍCULO 35. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del contrato podrá designar uno o más responsables de la inspección de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de la ejecución de los trabajos o servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este administrador.

ARTÍCULO 36. MANEJO DE RESIDUOS, EFLUENTES Y EMISIONES²⁶

El Contratista no podrá verter desechos, efluentes o materiales extraños de cualquier naturaleza, en cursos de agua superficiales o subterráneas, en tierra o aire, en lugares que no estén especialmente dispuestos y autorizados para estos propósitos, debiendo realizar una segregación en origen de los residuos generados y, en general, dar cumplimiento en todo momento a las exigencias ambientales y sanitarias que resulten aplicables.

En caso que la actividad del Contratista genere residuos peligrosos de manera permanente deberá entregar un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos, el cual se debe adecuar al que Metro S.A. mantiene para sus talleres, que se adjuntará al contrato y formará parte integrante del mismo. En todo momento el Contratista deberá evitar derrames de aceites, lubricantes y grasas desechados. Para ello deberá depositar dichos residuos en estanques y tambores adecuados para su transporte e instalaciones de reciclaje, los cuales deberán ser aprobados por Metro respetando los colores institucionales establecidos. Además, en caso de realizar el almacenamiento de sustancias peligrosas al interior de las instalaciones de Metro S.A. deberá considerar los requerimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 78/2009 del Ministerio de Salud, sobre almacenamiento de sustancias peligrosas.

El Administrador del Contrato será el encargado de velar que el Contratista cumpla con las exigencias antes señaladas y que entregue todos los documentos requeridos para demostrar su cumplimiento.

ARTÍCULO 37. LIMPIEZA DE LOS RECINTOS²⁷

Una vez terminado el trabajo realizado por el Contratista, el Administrador del contrato deberá realizar una revisión completa del lugar, asegurándose que se retiren todos los residuos generados por el Contratista.

En caso que la limpieza de los recintos interfiera con el funcionamiento de las instalaciones de Metro y/o afecte a sus usuarios, deberá desplazar dicha limpieza y eliminación de residuos a horarios en que no se generen problemas.

De ser necesario, Metro S.A. podrá exigir al Contratista la instalación de un contenedor propio, previamente aprobado por Departamento de Medio Ambiente, a objeto de compensar el aumento en la generación de residuos.

ARTÍCULO 38. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá otorgar el servicio en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo N° 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

ARTÍCULO 39. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Contratista, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Contratista diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
- 2) Si el Contratista estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.
- 3) Si el Contratista presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- 4) Si el Contratista no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas.
- 5) Si el Contratista o sus representantes legales, fuesen condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.
- 8) Si el Contratista daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.
- 9) Si por errores en los trabajos del Contratista, los recintos, equipos o instalaciones de Metro, quedaren con defectos graves y/o se comprometiere la seguridad de ellos u obligaren a modificaciones o reemplazos sustanciales.
- 10) Si se comprobare la participación de personal del Contratista en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Contratista hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 11) Por incumplimiento reiterado de las disposiciones de higiene y seguridad industrial, más aún si este incumplimiento ha ocasionado accidentes de trabajo.
- 12) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra.
- 13) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 10% del valor total del contrato.

ARTÍCULO 40. RESPONSABILIDAD PENAL

En caso que el Contratista sea persona jurídica, se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus abajadores.

ARTÍCULO 41. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En el contrato que se suscriba con el Contratista las partes deberán establecer domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y someterse a la competencia de sus tribunales ordinarios de Justicia.

Cualquier dificultad que surja entre las partes acerca del cumplimiento, incumplimiento, validez, interpretación, terminación, indemnizaciones o cualquiera otra gestión o consecuencia derivada de este Contrato, tanto durante su vigencia como después de su terminación, será conocida y resuelta por un Arbitro Mixto, que fallará conforme a derecho en cuanto al fondo del asunto, pero que actuará como arbitrador en cuanto al procedimiento. Para estos efectos, las partes, de común acuerdo designarán un árbitro. Si no hubiere acuerdo para efectuar su designación, las partes confieren en este acto mandato especial irrevocable al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santiago para que efectúe el nombramiento, de entre el Cuerpo Arbitral.

La sola solicitud de una de las partes para que el Centro de Arbitrajes efectúe el nombramiento, acreditará suficientemente el desacuerdo de ellas, acerca de la persona a designar.

El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia o jurisdicción, excluyéndose del arbitraje el eventual cobro de las boletas de garantía.

ANEXO "A"

FORMULARIOS

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Formulario N° 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

Formulario N° 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases Administrativas.

Formulario N° 3 Declaraciones

En este formulario, debidamente firmado, la empresa Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario N° 4 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en el Servicios y la naturaleza del servicio requerido que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Formulario N° 5 Organización del Contratista durante el desarrollo de los trabajos

El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los trabajos, Currículum vitae del Administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Formulario N° 6 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos para el Servicio.

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, laquinaria, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución e los trabajos.

Formulario N° 7 Metodología Propuesta para el Desarrollo el Servicio

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los Servicios Contratados, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc. dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

Formulario N° 8 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta (2009-2010) debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada

Fotocopia de las Seis últimas declaraciones de pago de IVA

Últimos dos Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.

Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.

Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Formulario N° 9 Informe Legal

En este formulario, el Proponente incluirá: una minuta Legal, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos: constitución y principales modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos, su objeto, capital, plazo de duración y vigencia, identificación de socios actuales, forma de administración y representantes legales. Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste.

Si hay consorcio se deben incorporar esos formularios:

FORMULARIO N° 1	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A..	
PROPONENTE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad :	
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna : Ciudad: País : Página Web :	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre : Teléfono : Fax : Correo Electrónico :	
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono : Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2013	

FORMULARIO N° 2	
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A..	
PROPONENTE	
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original" Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2013.	

FORMULARIO N° 3	
DECLARACIONES	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.	
PROPONENTE :	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ , en nombre y representación del Proponente _____ , declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:</p> <p>- Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna, sin condiciones, las modalidades y exigencia con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, o bien declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante.</p> <p>Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.</p> <p>Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mí Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exige la Bases Administrativas.</p> <p>Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del artículo 5 de las presentes bases de licitación, presenta oferta.</p>	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2013	

FORMULARIO N° 4					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A..					
PROPONENTE:					
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios contratados que regularmente realiza:</p> <p>Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante.</p> <p>Breve descripción los servicios prestados.</p> <p>Tipo de contrato</p> <p>Duración de los contratos. (Fechas)</p> <p>Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó servicios.</p> <p>Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados.</p>					
Empresa	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto y N° Teléfono	Valor Total (UF)
Nombre del Representante Oficial del Proponente			Firma del Representante Oficial del Proponente		
Santiago,..... de 2013					

FORMULARIO N° 5	
ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.	
PROPONENTE:	
<p>El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los trabajos, Currículum vitae del Administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa</p> <p>El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.</p>	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2013	

FORMULARIO N° 6	
PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA EL SERVICIO	
LICITACIÓN PUBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A..	
NOMBRE PROPONENTE:	
<p>En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, Maquinaria, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los trabajos.</p> <p>Metro S.A., se reserva el derecho de exigir al Contratista otros elementos que considere indispensables para los trabajos que se contratan, como así mismo verificar la información entregada.</p>	
<p>Nombre del Representante Oficial del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Oficial del Proponente</p>
Santiago,..... de 2013	

FORMULARIO N° 7	
METODOLOGÍA PROPUESTA	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A..	
PROPONENTE	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de los trabajos, especificando el modo en que llevará a cabo su labor.</p> <p>Deberá explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, tales como, estructura de turnos, horarios, recursos, dotación, materiales e insumos, procedimientos, etc., dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.</p>	
<p>Nombre del Representante Oficial del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Oficial del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 2013</p>	

FORMULARIO N° 8	
ESTADOS FINANCIEROS	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario:</p> <p>Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada</p> <p>Fotocopia de las Seis últimas declaraciones de pago de IVA</p> <p>Últimos dos Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable</p> <p>Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.</p> <p>Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.</p> <p>Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.</p> <p>Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.</p>	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2013	

FORMULARIO N° 9	
INFORME LEGAL	
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A.	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, Lo solicitado</p> <p>Informe Legal en español, con vigencia reciente (30 días) que fundamentalmente se pronuncie sobre los siguientes aspectos:</p> <p>Constitución legal de la sociedad con sus principales modificaciones, si las hubiese, inscripciones o registros públicos.</p> <p>Capital y Objeto de la Sociedad.</p> <p>Socios actuales de la Sociedad.</p> <p>Plazo de duración y vigencia de la Sociedad</p> <p>Forma de administración .de la Sociedad</p> <p>Personerías de sus representantes legales.</p>	
Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2013	

FORMULARIO xx

- i **IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**
- ii **Y REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.**

iii **A. NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA**

NOMBRE :

RUT :

iv **B. CONSTITUCION DE LA EMPRESA**

El Participante es:

- a. Persona Natural
- b. Sociedad de Personas
- c. Sociedad Anónima
- d. Consorcio
- e. Otros (especificar)

Constituido legalmente en: Fecha:

En caso de Consorcio indicar:

- 1) Empresa:Participación: %
- 2) Empresa:Participación: %
- 3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)

v **C. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL**

Calle : N° : Depto./Of. :



Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :
Fax :

vi D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.

Nombre :

Calle : N° : Depto./Of. :
.....

Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :
Fax :

Poder; Notaría : Fecha :
.....

E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE

Empresa N° 1

RUT :

Nombre :
.....

Dirección:

Calle : N° : Depto./Of. :
.....

Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :
Fax :

Nombre del (de los)

Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales

)

.....

)

mpresa N° 2

RUT :

Nombre :
.....

Dirección:

Calle : N° : Depto./Of. :
.....

Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :
Fax :

Nombre del (de los)

Representante(s) legales :

Firma del (de los) representante(s) legales

)

Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)

.....
FIRMA Y TIMBRE DEL REPRESENTANTE

Santiago, de de 201..

FORMULARIO xxx

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	
Proponente :	
<p>Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa <u>_[individualizar la empresa que lidera el consorcio]_</u> para que los represente en el proceso de licitación internacional efectuado por Metro S.A. para la Adquisición de Equipos de Auto-servicio para Metro.</p> <p>Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidariamente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.</p>	
A) Nombre de la Empresa :	—
Nombre del Representante Legal de la Empresa :	—
Firma del representante Legal de la Empresa :	—
B) Nombre de la Empresa :	—
Nombre del Representante Legal de la Empresa :	—
Firma del representante Legal de la Empresa :	—
C) Nombre de la Empresa :	—
Nombre del Representante Legal de la Empresa :	—
Firma del representante Legal de la Empresa :	—
<p>Nombre del Representante Oficial Firma del Representante Oficial del Proponente del Proponente Santiago,, de 201...</p>	

ANEXO "B"
FORMULARIO OFERTA ECONÓMICO

FORMULARIO Nº 11

RESUMEN OFERTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TALLERES, EDIFICIOS Y
OTRAS INSTALACIONES DE METRO S.A..

NOMBRE PROPONENTE:

_____ ²⁸ (IVA INCLUIDO)

Anexo B.I.

1.- OBRAS COMPLEMENTARIAS		UNIDAD	UNIT.1	UNIT.2	UNIT.3
ITEM	PARTIDA OBRAS PRELIMINARES		0	0	0
1.1	Instalación de faenas simple (9 m2)	GL			
1.2	Retiro instalación de faenas simple (9m2)	GL			
1.3	Instalación de faenas mediana (18 m2)	GL			
1.4	Retiro de instalación de faenas mediana (18m2)	GL			
1.5	Instalación de faenas grande (60 m2)	GL			
1.6	Retiro de faenas grande (60 m2)	GL			
1.7	Cierros Provisorios de madera (2,00 mt alto)	ML			
1.8	Cierros Provisorios de malla rachell (2,00 mt alto)	ML			
1.9	Limpieza de obras existentes afectadas esp. 0,20 mt	M2			
1.10	Protecciones plásticas de polietileno (min. 15 m2)	M2			
1.11	Protección de cholguan	M2			
1.12	Protección de plástico y cholguan para pavimentos	M2			
1.13	Protecciones de cartón corrugado (min. 15 m2)	M3			
ITEM	PARTIDA OBRAS PRELIMINARES		UNIT.1 0 - 35 m3	UNIT.2 3 6- 100 m3	UNIT.3 101 y más
1.14	Retiro de escom. Generados por la obra (mínimo 3 m3) incl. carretilleo 50 mt.	M3			
1.15	Retiro de escombros generados por el siniestro (mínimo 3 m3)	M3			
1.16	Retiro de escombro en sacos mas porteo (min. M3)	M3			
	NOTA: los retiros de escombros están considerados a nivel de 1º piso				
2.- FAENAS DE OBRA GRUESA					
ITEM	PARTIDA EXCAVACIONES		UNIT.1 0-20 M3	UNIT.2 21- 50m3	UNIT.3 50 y más
2.1	Excavación terreno normal (mínimo 2 m3)	M3			
2.2	Excavación terreno semiduro (mínimo 2 m3)	M3			
2.3	Excavación terreno duro (mínimo 2 m3)	M3			
ITEM	PARTIDA HORMIGONES		UNIT.1 0 - 3 m3	UNIT.2 3 - 5 m3	UNIT.3 6 y más
2.4	Hormigón emplantillado 5cms esp. (min. 1 m2)	M2			
2.5	Hormigón hecho a mano 340 kg/cem/m3 no certificado (min. 1 m3)	M3			
2.6	Hormigón hecho a mano 255 kg/cem/m3 no certificado (min. 1 m3)	M3			
2.7	Hormigón hecho a mano 212 kg/cem/m3 no certificado (min. 1 m3)	M3			
2.8	Hormigón H- 15 resistencia certificada (min.3 m3)	M3			
2.9	Hormigón H- 20 resistencia certificada (min.3 m3)	M3			
2.10	Hormigón H- 25 resistencia certificada (min.3 m3)	M3			
2.11	Hormigón H- 30 resistencia certificada (min.3 m3)	M3			
ITEM	PARTIDA ENFIERRADURAS		UNIT.1 0-100 Kg	UNIT.2 01- 4000 kg	UNIT.3 4001 y más
2.12	Enfierraduras A - 44 (min.60 kg)	Kg			
2.13	Enfierraduras A - 63 (min.60 kg)	Kg			
ITEM	PARTIDA MOLDAJES		UNIT.1 0-5 m2	UNIT.2 6-20 m2	UNIT.3 21 y más
2.14	Moldaje de madera (mínimo 5 m2)	M2			
2.15	Moldajes metálicos (mínimo 8 m2)	M2			
2.16	Descimbre de moldajes (mínimo 5 m2)	M2			
ITEM	PARTIDA MUROS		UNIT.1 0-8 m2	UNIT.2 9-20m2	UNIT.3 21 y más
	Demolición albañilería / adobe	M2			
2.17	Albañilería ladrillo de sogá (mínimo 5 m2)	M2			
2.18	Albañilería ladrillo de pandereta (mínimo 5 m2)	M2			
2.19	Albañilería ladrillo titán de sogá (mínimo 5 m2)	M2			
2.20	Albañilería ladrillo titán a maquina tabiques (mínimo 5 m2)	M2			
2.21					
2.22					

ITEM	PARTIDA TABIQUES		UNIT.1 0-10 m2	UNIT.2 11-50 m2	UNIT.3 51 y más
2.23	Tabiques estruct. Pino 2" x 3" y volcanita 10 mm (dos caras) min. 3m2	M2			
2.24	Tabiques estruct. Pino 2" x 3" y volcanita 15 mm (dos caras) min. 3m2	M2			
2.25	Tabiques estruct. Pino 2" x 3" y volcanita 15 mm HR (dos caras) min.3m2	M2			
2.26	Tabiques estruct. Pino 2" x 3" e internit 5mm (dos cara) min.3m2	M2			
2.27	Tabiques estruct. Pino 2" x 3" y bepolita 12mm (dos caras) min.3m2	M2			
2.28	Tabiques estruct. Pino 2" x 3" y masisa 15mm (dos caras) min.3m2	M2			
2.29	Tabiques estruct. Pino 2" x 3" y volcanita 10mm (una caras) min.3m2	M2			
2.30	Tabiques estruct. Pino 2" x 3" y volcanita 15mm (una caras) min.3m2	M2			
2.31	Tabiques estruct. Pino 2" x 3" y volcanita 15mm HR (una caras) min.3m2	M2			
2.32	Tabiques estruct. Pino 2" x 3" e internit 5mm (una caras) min.3m2	M2			
2.34	Tabiques estruct. Pino 2" x 3" y masisa 15mm (una caras) min.3m2	M2			
ITEM	PARTIDA TABIQUES	UND	UNIT.1 0-10 m2	UNIT.2 11-50m2	UNIT.3 51 y más
2.35	Tabiques est.volcometal y volcanita 10mm(dos caras) min.3m2	M2			
2.36	Tabiques est.volcometal y volcanita 15mm(dos caras) min.3m2	M2			
2.37	Tabiques est.volcometal y volcanita 15mm HR(dos caras) min.3m2	M2			
2.38	Tabiques est.volcometal e internit 5mm (dos caras) min.3m2	M2			
2.39	Tabiques est.volcometal y bepolita 12mm (dos caras) min.3m2	M2			
2.40	Tabiques est.volcometal y masisa 15mm (dos caras) min.3m2	M2			
2.41	Tabiques est.volcometal y volcanita 10mm(una caras) min.3m2	M2			
2.42	Tabiques est.volcometal y volcanita 15mm(una caras) min.3m2	M2			
2.43	Tabiques est.volcometal y volcanita 15mm HR(una caras) min.3m2	M2			
2.44	Tabiques est.volcometal y masisa 15mm (una caras) min.6m2	M2			
2.45	Aislación poliestireno expandido 50mm.	M2			
2.46	Aislación lana mineral 50mm. Papel dos caras	M2			
ITEM	PARTIDA TABIQUES	UND	UNIT.1 0-10 m2	UNIT.2 11-50 m2	UNIT.3 51 y más
2.47	Tabiques est pino + entablado mach. Pino dos caras(min. 6 m2)	M2			
2.48	Tabiques est pino + entablado tingl. Pino dos caras(min. 6 m2)	M2			
ITEM	PARTIDA TABIQUES	UND	UNIT.1 0-10 m2	UNIT.2 11-50 m2	UNIT.3 51 y más
2.49	Retiro de estucos sopladós	M2			
2.50	Reparación fisura de muros	ML			
2.51	Reparación grietas de muros	ML			
2.52	estucos interiores 2,5 cms. Esp. Grano perdido (min 8 m2)	M2			
2.52.1	Enlucidos a yeso en muros (espesor máximo 2,5 cms)	M2			
2.52.2	Enlucidos a yeso en cielo (espesor máximo 2,5 cms)	M2			
2.53	Estucos exteriores 2,5 cms. Esp. Grano perdido (min 8 m2)	M2			
2.54	Estucos exteriores 2,5 cms. Esp. Grano perdido con sika 1 (min 8 m2)	M2			
2.55	Curado de estucos	M2			
ITEM	PARTIDA CANTERIAS DE ESTUCOS	UND	UNIT.1 0-10 ml	UNIT.2 11-20ml	UNIT.3 21 y más
2.56	Canterías interiores 2x1 cms. (min.10 ml)	ML			
2.57	Canterías exteriores 2x1 cms. (min.10 ml)	ML			
ITEM	PARTIDA RADIERES	UND	UNIT.1 0-8 m2	UNIT.2 9-20 m2	UNIT.3 21 y más
2.58	Demolición de radières sin retiro de escombros (min. 5 m2)	M2			
2.59	Provisión de cama de ripio 10cm.compactado mecánicamente (min. 5 m2)	M2			
2.60	Geotextil (min. 5 m2)	M2			
2.61	Barrera de humedad Polietileno 0,20mm.	M2			
2.62	Radier afinado tierra de color 10 cms. (min. 5 m2)	M2			
2.63	Radier afinado de 8 cms. (min. 5m2)	M2			
2.64	Radier afinado de 10 cms. (min. 5m2)	M2			
ITEM	PARTIDA RADIERES	UND	UNIT.1 0-8 m2	UNIT.2 8-20 m2	UNIT.3 21 y más
2.65	Malla ACMA C-92 en radier (min. 13 m2)	M2			
ITEM	PARTIDA ESTRUCTURAS DE TECHUMBRE MADERA	UND	UNIT.1 0-8 m2	UNIT.2 8-20 m2	UNIT.3 21 y más
2.66	Estructura de tech. Cerchas pino 1"x5" cada 1,00mts. (min.10m2)	M2			
2.67	Estructura de tech. Cerchas pino 1"x5" cada 1,20mts. (min.10m2)	M2			
2.68	Est. De tech. Cercha. Robe 2" x 6" cada 1,00 mts. (min.10 m2)	M2			
2.69	Est. De tech. Cerchas roble demol 2" x 6" cada 1,20 mts. (min. 10 m2)	M2			

ITEM	PARTIDA ESTRUCTURA METALICA DE TECHO	UND	UNIT.1 0-200 Kg	UNIT.2 201-1000 kg	UNIT.3 1001 y más
2.70	Estructuras de techumbres cerchas metálicas a 1,00 mts.(min 50 Kg)	KG			
2.71	Estructuras de techumbres cerchas metálicas a 1,20 mts.(min 50 Kg)	KG			
ITEM	PARTIDA CARPINTERIA METALICA	UND	UNIT.1 0-200 Kg	UNIT.2 201-1000 kg	UNIT.3 1001 y más
2.72	Puerta metálica liviana con marco	M2			
2.73	Portón metálico liviano	M2			
2.74	Puerta metálica nicho medidores gas, agua, luz	M2			
ITEM	PARTIDA ESTRUCTURA DE TECHUMBRE PINO	UND	UNIT.1 0-10 m2	UNIT.2 11-20 m2	UNIT.3 21 y más
2.75	Vigas a la vista pino 2"x 8" a 0,60mt. 8 (min.10 m2)	M2			
ITEM	PARTIDA ESTRUCTURA DE TECHUMBRE	UND	UNIT.1 0-50 m2	UNIT.2 51-100 m2	UNIT.3 101 y más
2.76	Costaneras pino 2" x 2" a 0,60mt.(min.10 m2)	M2			
ITEM	PARTIDA ESTRUCTURA DE TECHUMBRE	UND	UNIT.1 0-50 kg	UNIT.2 51-100kg	UNIT.3 101 y más
2.77	costanera perfil metálico (min.50 kg)	KG			
ITEM	PARTIDA CUBIERTAS Y HOJALATERIAS	UND	UNIT.1 0-50 m2	UNIT.2 51-100 m2	UNIT.3 101 y más
2.78	Retiro de cubiertas dañadas arcilla (min.10 m2)	M2			
2.79	Retiro de cubiertas dañadas tejas y planchas (min.10 m2)	M2			
2.80	Cubierta pizarreño onda estándar (min. 10 m2)	M2			
2.81	Cubierta zinc onda estándar (min. 10 m2)	M2			
2.83	Cubierta teja de arcilla demolición (min. 10 m2)	M2			
2.84	Cubierta teja de arcilla nueva (min.10 m2)	M2			
2.85	Cubierta plansa ondulada (min. M2)	M2			
2.86	Cubierta techo americano galvanizado 0,5 mm (min10 m2)	M2			
2.87	Entablado pino bruto 1" x 5" (min. 10 m2)	M2			
2.88	Entablado pin machihembrado 1" x 5" (min. 10 m2)	M2			
2.89	Provisión e instalación de plancha OSB 15 mm. (min.10 m2)	M2			
2.90	Provisión e instalación de plancha terciado 15mm. (min.10m2)	M2			
2.91	Provisión y colocación de filtro bituminosa 15 lbs. (min. 10 m2)	M2			
2.92	Provisión y colocación de papel Dural-Foil (min. 10m2)	M2			
2.93	Imprimación Igol Primer mas Igol Denso	M2			
2.94	Imperm. Losa membrana asfáltica Laribit KPA 4 kg/m2 (min. 10 m2)	M2			
ITEM	PARTIDA CUBIERTAS Y HOJALATERIAS	UND	UNIT.1 0-50 m2	UNIT.2 51-100 m2	UNIT.3 101 y más
2.95	Prov. Inst. cubierta tipo PV- 4 0,5 inyec. Poliuretano sin pintar (min. 250m2)	M2			
2.96	Prov. Inst. cubierta tipo PV- 4 0,5 inyec. Poliuretano pintado (min. 250m2)	M2			
2.97	Prov. E inst. cubierta tipo PV- 4 0,5 mm. (min. 120 m2)	M2			
ITEM	PARTIDA CUBIERTAS Y HOJALATERIAS	UND	UNIT.1 0-10 ml	UNIT.2 11-20 ml	UNIT.3 21 y más
2.98	Hojalatería forros aluzinc contra muro des 1,00mt (min.10 ml)	ML			
2.99	Hojalatería forros aluzinc sobre muro des 1,00mt (min.10 ml)	ML			
2.100	Hojalatería forros aluzinc contra muro des 0,70mt (min.10 ml)	ML			
2.101	Hojalatería forros aluzinc sobre muro des 0,70mt (min.10 ml)	ML			
2.102	Hojalatería forros aluzinc contra muro des 0,50mt (min.10 ml)	ML			
2.103	Hojalatería forros aluzinc sobre muro des 0,50mt (min.10 ml)	ML			
2.104	Hojalatería provisión e inst. de caballetes galv 0,50 mt des (min. 10 ml)	ML			
2.105	Hojalatería Provisión e instalación de limahoyas y limatesas (min. 10 ml)	ML			
ITEM	PARTIDA CUBIERTAS Y HOJALATERIAS	UND	UNIT.1 0-5 und	UNIT.2 6-10 und	UNIT.3 11 y más
2.106	Manta 1,00 x1,00 mts. (min. 5 und)	UND			
2.107	Manta 1,50 x 1,50 mts. (min. 5 und)	UND			
ITEM	PARTIDA CUBIERTAS Y HOJALATERIAS	UND	UNIT.1 0-5 und	UNIT.2 6-10 und	UNIT.3 7 y más
2.108	Provisión e instalación de cubiertas de aguas lluvia estándar (min. 5 und)	UND			
ITEM	PARTIDA CUBIERTAS Y HOJALATERIAS	UND	UNIT.1 0-10 ml	UNIT.2 11-20 ml	UNIT.3 21 y más
2.109	Provisión e instalación de bajadas de aguas lluvia (min. 10 ml)	ML			
2.110	Provisión e instalación de canales de aguas lluvia (min.10ml)	ML			

3.- FAENAS DE TERMINACIONES					
ITEM	PARTIDA REVESTIMIENTOS DE MURO	UND	UNIT.1 0-35 m2	UNIT.2 36-100 m2	UNIT.3 101 y más
3.1	Retiro de cerámicas existentes dañadas	M2			
3.2	Provisión e inst. Cerámicas min30 m2	M2			
3.3	inst. pavimento cerámicas (min. 5 m2)	M2			
3.4	Refraguado de cerámicas	M2			
ITEM	PARTIDA PAVIMENTOS	UND	UNIT.1 0-35 m2	UNIT.2 36-120 m2	UNIT.3 121 y más
3.5	Retiro de alfombras dañadas (min. 10 m2)	M2			
3.6	Retiro cerámicas dañadas (min. 10 m2)	M2			
3.7	Retiro entablados y parquet dañados (min. 10 m2)	M2			
3.8	Retiro baldosas y piedras dañadas (min. 10 m2)	M2			
3.9	Reparación de bases para pavimentos (morteros) (min. 5 m2)	M2			
3.10	Afinados de bases para pavimentos (elastomix) (min 5 m2)	M2			
3.11	Provisión e inst. de linóleo en pisos (min 10 m2)	M2			
3.12	Inst. pavimento cerámicas (\$ 6.000 X m2)min 5 m2	M2			
3.13	Inst. baldosas microvibradas 30x30 cms Bundnik base gris (min. 10 m2)	M2			
3.14	Inst. parquet eucaliptus (min. 10 m2)	M2			
3.15	Inst. entablado coigüe 1" x 4" (min 10 m2)	M2			
3.16	Inst. entablado flotante Haya 6 mm base 10mm (min 10 m2)	M2			
3.17	Inst. entablado flotante melaminico 6mm (min 10 m2)	M2			
3.18	Inst. cubrepiso económico (min 10 m2)	M2			
3.19	Inst. cubre piso americano boucle 4 mm (min 10 m2)	M2			
3.20	Inst. alfombra boucle 20 oz. 6 mm alto transito (min 10 m2)	M2			
3.21	Inst. alfombra pelo cortado 7 mm Piramid Festival (min 10 m2)	M2			
3.22	Inst. alfombra pelo cortado 8mm Piramid Europa (min 10 m2)	M2			
3.23	Inst. alfombra pelo cortado 11 mm Piramid Diplomat (min 10 m2)	M2			
3.24	Inst. pavimento linóleo económico (min. 10 m2)	M2			
3.25	Inst. pavimento plástico palmetas (tarkett) (min. 10 m2)	M2			
3.26	Inst. pavimento plástico palmetas (flexit) (min. 10 m2)	M2			
3.27	Aseo de pavimentos afectados (cerámicas) (min.10 m2)	M2			
3.28	Aseo de pavimentos afectados (alfombras) (min.10 m2)	M2			
3.29	Aseo de pavimentos afectados (maderas) (min.10 m2)	M2			
3.30	Pulido y vitrificado de pisos madera (min. 20 m2)	M2			
3.31	Reparación 7% de palmetas en pulido de pisos	M2			
ITEM	PARTIDA PAVIMENTOS	UND	UNIT.1 0-20 ml	UNIT.2 21-30 ml	UNIT.3 31 y más
3.32	Provisión y colocación de cubrejuntas bronceados (min. 20 ml)	ML			
ITEM	PARTIDA CIELOS	UND	UNIT.1 0-35 m2	UNIT.2 36-90 m2	UNIT.3 91 y más
3.33	Retiro de cielo entablados dañados (min. 10 m2)	M2			
3.34	Retiro de cielo dañados volcanita (min. 10 m2)	M2			
3.35	Retiro de cielo dañado americanos (min. 10 m2)	M2			
3.36	Cielos de volcanita estructura de álamo (min.10 m2)	M2			
3.37	Cielos de volcanita estructura volcometal (min. 10 m2)	M2			
ITEM	PARTIDA CIELOS MODULARES TIPO AMERICANO	UND	UNIT.1 0-90 m2	UNIT.2 91 y más	UNIT.3
	NOTA:				
	- De 0 a 90 m2 agregar \$40.000.- GL mano de obra por evento esto para todos los cielos analizados a continuación.				
3.38	De fibra mineral RADAR 2' X 4' perfil DX ver nota	M2			
3.39	De fibra mineral RADAR 2' X 2' perfil DX ver nota	M2			
3.40	De fibra mineral PEBBLED 2' X 4' perfil DX ver nota	M2			
3.41	De fibra mineral PEBBLED 2' X 2' perfil DX ver nota	M2			
3.42	De fibra mineral CIELOVIT 4' X 4' perfil DX ver nota	M2			

ITEM	PARTIDA CIELOS	UND	UNIT.1 0-20 ml	UNIT.2 21 -40 ml	UNIT.3 41 y más
3.43	Canterías 1 x 1 cms. de cielo (min. 20 ml)	ML			
ITEM	PARTIDA AISLACION	UND	UNIT.1 0-10 m2	UNIT.2 11 -20 m2	UNIT.3 21 y más
3.44	Aislación en cielos aislapol de 50 mm. (min. 10 m2)	M2			
3.45	Aislación en cielo aislan papel dos caras de 50 mm. (min. 10 m2)	M2			
ITEM	PARTIDA PUERTAS	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2 2-5 und	UNIT.3 6 y más
3.46	Retiro de puertas dañadas incl. Marcos, pilastras y molduras	UND			
3.47	Prov. e inst. Pta. Terciado para pintar incl. De 50 mm. (min. 10 m2)	UND			
3.48	quincallería 0,80 x 2, 1 0				
3.49	Prov. e inst. puerta atablerada pino oregon incl. Quincallería 0, 80 x 2, 10	UND			
3.50	Prov. e inst. puerta atablerada rauli incl. Quincallería 0, 80 x 2, 11	UND			
3.51	Prov. E inst. puerta metálica incl. Quincallería y cerradura 0,80x 2,10	UND			
3.52	Prov. E inst. marco de madera tipo fingir 0,80 x 2,10(min. 4 und)	UND			
3.53	Prov. E inst. marcos de madera coigüe 2"x4" 0.80 x2,10 (min.4 und)	UND			
3.54	Prov. E inst. marcos madera raulí 2"x4" 0,80x2,10 (min.4 und)	UND			
ITEM	PARTIDA GAS LICUADO / NATURAL	UND	UNIT.1 0 - 5 ml	UNIT.2 6 y más	UNIT.3
3.55	Cañería de tipo "L" de 3/8" (min. 5ml)	ML			
3.56	Cañería de cobre tipo "L" DE 1/2" (min. 5 ml)	ML			
3.57	Cañería de tipo "L" de 1" (min. 5ml)	ML			
ITEM	PARTIDA GAS LICUADO / NATURAL	UND	UNIT.1 0 - 3 und	UNIT.2 4 y más	UNIT.3
3.58	Llaves de paso (min. 3 und)	UND			
ITEM	PARTIDA GAS LICUADO / NATURAL	UND	UNIT.1 0-3 und	UNIT.2 4 y más	UNIT.3
3.59	Instalación de artefactos a gas (min. 3 und)	UND			
ITEM	PARTIDA GAS LICUADO / NATURAL	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2	UNIT.3
3.60	Certificaciones	UND			
4.- ARRIENDOS MAQUINAS Y EQUIPOS					
ITEM	PARTIDA ARRIENDOS	UND	P.UNIT. 1 - 3 und	P.UNIT. 2 4- 30 días	P.UNIT. 3 31 y más
4.1	Arriendo un cuerpo de andamio con 2 tablonos (min. 5 días)	DIA			
4.2	Arriendo demoledor chico sin operador	DIA			
4.3	Arriendo demoledor grande sin operador	DIA			
4.4	Arriendo baño químico (min. 5 días)	DIA			
4.5	Arriendo dichas (min.5 días)	HORA			
4.6	Arriendo Bob - Cat cargador frontal	HORA			
4.7	Arriendo Bob- Cat demoledor	DIA			
4.8	Arriendo generado de calor (min. 3 días)	DIA			
4.9	Arriendo equipo vibrador ele. de hormigones con sonda (min. 3 días)	DIA			
4.10	Arriendo equipo vibrador ven. de hormigones con sonda (min. 3 días)	DIA			
4.11	Arriendo hidrolavadora (min. 3 días)	DIA			
4.12	Arriendo compresor con rompe - pavimentos sin petróleo (min. 1 día)	DIA			
4.13	Arriendo de maquina soldadora eléctrica liviana (min. 5 días)	DIA			
ITEM	PARTIDA ARRIENDOS	UND	P.UNIT. 1 - 30 m3	P.UNIT. 2 31 y más	P.UNIT. 3
4.14	Arriendo bomba para hormigones (min. 30 m3)	M3			
4.15	Arriendo cinta para hormigones	M3			
5.- GASTO DE OBRA					
ITEM	PARTIDA GASTOS DE OBRAS PERSONAL	UND	UNIT.1 0-31 días	UNIT.2 32 y más	UNIT.3
5.1	Supervisión profesional (100% dedicación)	DIA			
5.2	Jefe de obras (1005 dedicación)	DIA			
5.3	Asignación jefe de obras	DIA			
5.4	Nochero con reemplazante (100% dedicación)	DIA			
ITEM	PARTIDA GASTOS VARIOS DE OBRAS	UND	UNIT.1	UNIT.2	UNIT.3
5.5	Fletes y compras de materiales en obras (Región Metropolitana)	UND			

ITEM	PARTIDA ARTEFACTOS SANITARIOS(KITS COMPLETOS)	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2 2 - 5 und	UNIT.3 5 y más
5.6	Kit de instalación de W.C. Nuevo. consta de:	UND			
	- W.C. Nuevo				
	- Estanque Nuevo				
	- Fittings estanque fluid- master				
	- Llave angular con flexible				
	- Set de fijaciones W.C. y estanque				
	- Asiento Europa blanco				
	- O. Mano instalación				
	- Materiales varios				
5.7	Kit de instalación de lavamanos Nuevo consta de :	UND			
	- Lavamanos Nuevo.				
	- Pedestal Nuevo.				
	- Gasfitería mono mando Fas				
	- Sifón cromado				
	- O. Mano instalación				
	- Materiales Varios				
ITEM	PARTIDA AGUA FRIA Y CALIENTE	UND	UNIT.1 0-5 ml	UNIT.2 6 y más	UNIT.3
5.8	Provisión e inst. cañería de cobre 1/2 pulg. (min. 5 ml)	ML			
5.9	Provisión e inst. cañería de cobre 1 pulg. (min. 5 ml)	ML			
5.10	Provisión e inst. cañería de cobre 1 1/2 pulg. (min. 5 ml)	ML			
5.11	Provisión e inst. cañería de cobre 2 pulg. (min. 5 ml)	ML			
ITEM	PARTIDA AGUA FRIA Y CALIENTE	UND	UNIT.1 0-5 ml	UNIT.2 6 y más	UNIT.3
5.12	Provisión e inst. Termo-cañería de cobre 1/2 pulg. Agua caliente(min. 5 ml)	ML			
5.13	Provisión e inst. Termo-cañería de cobre 1 pulg. Agua caliente (min. 5 ml)	ML			
5.14	Provisión e inst. Termo-cañería de cobre 1 1/2 pulg. Agua caliente (min. 5 ml)	ML			
5.15	Provisión e inst. Termo-cañería de cobre 2 pulg. Agua caliente(min. 5 ml)	ML			
ITEM	PARTIDA AGUA FRIA	UND	UNIT.1 0-10 ml	UNIT.2 10 y más	UNIT.3
5.16	Provisión e inst. cañería p.v.c hidráulico 40mm.(min 10 ml)	ML			
5.17	Provisión e inst. cañería p.v.c hidráulico 50mm.(min 10 ml)	ML			
ITEM	PARTIDA AGUA FRIA Y CALIENTE	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2	UNIT.3
5.18	Proyecto y tramites 160 m2 aprox.	GL			
ITEM	PARTIDA ALCANTARILLADO	UND	UNIT.1 0-10 ml	UNIT.2 11 y más	UNIT.3
5.19	Provisión e inst. cañería p.v.c. sanitario 40 y 50 mm. (min. 10 ml)	ML			
5.20	Provisión e inst. cañería p.v.c. sanitario 75 mm. (min. 10 ml)	ML			
5.21	Provisión e inst. cañería p.v.c. sanitario 1 1/2 0 mm. (min. 10 ml)	ML			
ITEM	PARTIDA ALCANTARILLADO	UND	UNIT.1 0-2 und	UNIT.2 3 y más	UNIT.3
5.22	Cámaras de inspección 1,20 Prof. Max. (min. 2 und)	UND			
5.23	Cámaras de inspección 2,00 Prof. Max. (min. 2 und)	UND			
ITEM	PARTIDA ALCANTARILLADO	UND	UNIT.1 0-10 und	UNIT.2 11 y más	UNIT.3
5.24	Centros de artefactos (min. 10 und)	UND			
ITEM	PARTIDA ALCANTARILLADO	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2	UNIT.3
5.25	Proyectos y tramites 160 m2 aprox.	GL			
ITEM	PARTIDA ELECTRICIDAD	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2	UNIT.3
5.26	Provisión y colación de tablero general de alumbrado	UND			
	Instalación TDA				
	1 Caja tipo panel Saime Din				
	1 Automático de corte general				
	6 automáticos de 1x 10A				
	3 Automáticos de 1 x 16A				
	1Protector diferencia de 2 x 25A 30mA				
	Tierra de servicio y protección				

ITEM	PARTIDA PROVISION E INST. DE LAMPARAS	UND	UNIT.1 0 - 5 und	UNIT.2 5 y más	UNIT.3
5.27	Foco embutido nacional 3" amp. Incandescente (min. 3 und)	UND			
5.28	Foco embutido importado 3" amp. Incandescente (min. 3und.)	UND			
5.29	Foco embutido importado 3" amp. Dicroica 12 volt (min. 3 und.)	UND			
5.30	Foco embutido importado 3" amp. Dicroica 220 volt (min. 3 und.)	UND			
5.31	Equipo Fluorescente mod. Nautilu 2 x 20 (min. 3 und.)	UND			
5.32	Equipo Fluorescente mod. Nautilu 2 x 40 (min. 3 und.)	UND			
5.33	Lámpara mod. DULOX 2 X 26 (min.3 und.)	UND			
5.34	Provisión y montaje foco embutido con ampolleta r-63 220V (min. 5 und)	UND			
5.35	Fluorescentes LS 4X 40W 2' X4' dif. Acrílico en cielo americano (min. 5 und)	UND			
5.36	Fluorescentes ARF 4X 20W 2' X 2' dif. Facet. cielo americano (min. 5 und)	UND			
5.37	Fluorescentes ARF 4X 20W 2' X 4' dif. Facet. cielo americano (min. 5 und)	UND			
5.38	Provisión y montaje eq. fluorescentes 3 x 20W sobrepuesto (min. 5 und.)	UND			
5.40	Provisión y montaje 3 x 40W sobrepuesto (min. 5 und.)	UND			
5.41	Provisión y montaje 2 x 20W sobrepuesto (min. 5 und.)	UND			
5.42	Provisión y montaje focos halógenos 500W en exteriores (min. 5 und.)	UND			
ITEM	PARTIDA ELECTRICIDAD	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2	UNIT.3
5.43	Proyecto y tramites 160 m2 aprox.	GL			
ITEM	PARTIDA AGUA FRIA Y CALIENTE	UND	UNIT.1 0 -10 und	UNIT.2	UNIT.3
5.44	Retiro de artefactos dañados (min. 10 und.)	UND			
ITEM	PARTIDA AGUA FRIA Y CALIENTE	UND	UNIT.1 0 -10 ml	UNIT.2	UNIT.3
5.45	Retiro de cañerías embutidas incl. Picado y retape (min. 10 ml)	ML			
5.46	Retiro de cañerías sobrepuestas (min. 10 ml)	ML			
ITEM	PARTIDA ARTEFACTOS SANITARIOS	UND	UNIT.1 0 -5 und	UNIT.2 5 y más	UNIT.3
5.47	Provisión e inst. lavamanos nvo. Verona Bco. pedestal sin grif.	UND			
5.48	Provisión e inst. urinario tipo campus sin grif	UND			
ITEM	PARTIDA ARTEFACTOS SANITARIOS	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2 2 - 3 und.	UNIT.3 3 y más
5.49	Provisión e inst. receptáculo ducha enlazado 0,80x0,80 sin grif	UND			
5.50	Faldón albañilería estucada para recep. De ducha	UND			
ITEM	PARTIDA MUEBLES CLOSETS	UND	UNIT.1 1 5 ml	UNIT.2	UNIT.3
5.51	Mueble closets en nicho de obra tipo A consta de:	ML			
	- Divisiones interiores de melamina blanca				
	- Incluye maleta y repisas				
	- Puerta corredera melamina blanca				
5.52	Mueble closets en nicho de obra tipo B consta de :	ML			
	- Divisiones interiores de melamina blanca				
	- Incluye maleta y repisas				
	- Puerta corredera masisa enchapada				
5.53	Mueble closets en nicho de obra tipo C consta de :	ML			
	- Divisiones interiores de melamina blanca				
	- Incluye maleta y repisas				
	- Puertas corredera lacadas				
ITEM	PARTIDA ACCESORIOS DE BAÑO	UND	UNIT.1 0-5 und	UNIT.2 5 y más	UNIT.3
5.54	Provisión e inst. portarrollos loza blancos (min. 5 und)	UND			
5.55	Provisión e inst. jaboneras de tina loza blanca (min. 5 und)	UND			
5.56	Provisión e inst. jabonera loza blancas (min. 5 und)	UND			
5.57	Provisión e inst. toalleros loza blancos barra cromada (min. 5 und)	UND			
5.58	Provisión e inst. perchas loza blancas (min. 5 und)	UND			
5.59	Provisión e inst. asiento W.C tipo Europa (min. 5 und)	UND			
5.60	Provisión e inst. Barra de cortina cromada 1,70mt. (min. 5 und)	UND			
5.61	Provisión e inst. Barra de cortina P.V.C. blanco 1, 70 mt. (min. 5 und)	UND			
5.62	Provisión e inst. Celosías electro pintadas en tinas (min. 5 und)	UND			
ITEM	PARTIDA ACCESORIOS DE BAÑO	UND	UNIT.1 1-5 m2	UNIT.2 5 y más	UNIT.3
5.63	Prov. E inst. divisiones W.C en aluminio y melamina blanca (min. 5m2)	M2			

ITEM	PARTIDA MUEBLES DE BAÑO (KITS COMPLETOS POR ML)	UND	UNIT.1 1-3 ml	UNIT.2	UNIT.3
5.64	Mueble Vanitorio tipo A consta de :	ML			
	- Cuerpo de melamina blanca				
	- Puerta de melamina blanca o color				
	- Bisagras metálicas				
	- Cubierta de mármol de carrara incluye vanitorio olmos blanco				
	- Grifería mono mando Fas modelo épsilon				
	- Sifón cromado				
	- Accesorios				
5.65	Mueble Vanitorio tipo B consta de :	ML			
	- Cuerpo de melamina blanca				
	- Puertas post- formadas				
	- Bisagras metálicas				
	- Cubierta mármol de carrara incluye vanitorio olmos blanco				
	- Grifería mono mando Fas modelo épsilon				
	- Sifón cromado				
	- Accesorios				
5.66	Mueble Vanitorio tipo C consta de :	ML			
	- Cuerpo de melamina blanca				
	- Puertas lacadas				
	- Bisagras metálicas				
	- Cubierta mármol de carrara incluye vanitorio olmos blanco				
	- Grifería mono mando Fas modelo épsilon				
	- Sifón cromado				
	- Accesorios				
ITEM	PARTIDA MUEBLES COCINA (KITS COMPLETOS POR ML)	UND	UNIT.1 1-3 ml	UNIT.2	UNIT.3
5.67	Muebles cocina mural tipo A consta de	ML			
	- Cuerpo de melamina blanca				
	- Puerta de melamina blanca o color				
	- Bisagra metálicas				
	- Cubierta post- formada fondo 60 cms retorno 180°				
5.68	Muebles cocina mural tipo B consta de	ML			
	- Cuerpo de melamina blanca				
	- Puerta post- formadas				
	- Bisagras metálicas				
	- Cubierta post- formada fondo 60 cms retorno 180°				
5.69	Muebles cocina mural tipo C consta de	ML			
	- Cuerpo de melamina blanca				
	- Puerta lacadas				
	- Bisagras metálicas				
	- Cubierta post- formada fondo 60 cms retorno 180°				
5.70	Muebles cocina base tipo A consta de	ML			
	- Cuerpo de melamina blanca				
	- Puerta de melamina blanca o color				
	- Bisagra metálica				
	- cubierta post- formada fondo 60 cms retorno 180°				
5.71	Muebles cocina base tipo B consta de	ML			
	- Cuerpo de melamina blanca				
	- Puerta post-formadas				
	- Bisagras metálicas				
	- Cubierta post- formada fondo 60 cms retorno 180°				
5.72	Muebles cocina base tipo C consta de	ML			
	- Cuerpo de melamina blanca				
	- Puertas lacadas				
	- Bisagras metálica				
	- Cubierta post- formada fondo 60 cms retorno 180°				

6.- OBRAS DE INSTALACIONES					
ITEM	PARTIDA ELECTRICIDAD	UND	UNIT.1 0-3 und	UNIT.2 3 y más	UNIT.3
6.1	Retiro de tableros dañados	UND			
6.2	Retiro de cables dañados por centros (min. 3 centros)	UND			
6.3	Retiro ductos dañados embutidos por cent. Incl. Retape (min. 3 centros)	UND			
6.4	Retiro de ductos dañados por centros (sobrepuestos) (min.3 centros)	UND			
6.5	Reposición ductos y cables conduit embutidos por centros (min. 3 centros)	UND			
6.6	Reposición ductos por centros (min. 3 centros)	UND			
6.7	Trapeado de ductos eléctricos por centros (min. 3 centros)	UND			
6.8	Prov. E inst. de un centro de alumbrado (Marisio Hábitat) (min. 3 centros)	UND			
6.9	Prov. E inst. de un centro de enchufes (Marisio Hábitat) (min. 3 centros)	UND			
6.10	Instalación enchufes de alumbrado (min. 3 und)	UND			
6.11	Provisión e inst. de un centro de fuerza (min. 3 centros)	UND			
6.12	Provisión y colocación de centro de fuerza (min. 3 centros)	UND			
6.13	Provisión e int. De un centro de corr. Débiles (teléfono) (min. 3 centros)	UND			
6.14	Provisión e int. De un centro de corr. Débiles (alarmas) (min. 3 centros)	UND			
ITEM	PARTIDA PINTURAS Y BARNICES	UND	UNIT.1 0-35 m2	UNIT.2 36-120 m2	UNIT.3 121 y más
6.15	Sellador de cal sobre planos (Umin. 10 m2)	M2			
6.16	Sellador de cal sobre estructuras (min. 10 m2)	M2			
6.17	Empaste F-15 y lijado de muros (min.10 m2)	M2			
6.18	Látex Revor una mano base en cielo y muro liso (min.15 m2)	M2			
6.19	Látex Revor dos manos en cielo y muros lisos (min. 15 m2)	M2			
6.20	Oleo/esmalte sint. Revor dos manos en muro y cielos lisos (min.15 m2)	M2			
6.21	Barniz marino Revor dos manos sobre madera (min. 15 m2)	M2			
6.22	Esmalte al agua Revor dos manos	M2			
6.23	Martelina blanca/blanco inv. Revor sobre muros (min. 15 m2)	M2			
6.24	Granolat blanco/blanco inv. Revor sobre muros (min.15m2)	M2			
6.25	Anti óxido Revor una mano en estructuras metálicas (min. 15 m2)	M2			
6.26	Esmalte sintético Revor en rejas (15 m2)	M2			
ITEM	PARTIDA PINTURAS Y BARNICES	UND	UNIT.1 0-15 ml	UNIT.2 16-30 ml	UNIT.3 31 y más
6.27	Aplicación de dos manos oleo en guardapolvo y cornisa (min. 15 ml)	ML			
6.28	Aplicación barniz marino Revor dos manos en guardapolvo (min. 15 ml)	ML			
ITEM	PARTIDA PINTURAS Y BARNICES	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2 2-7 und	UNIT.3 8 y más
6.29	Esmalte sin./oleo Revor dos manos en puerto y marcos 0,80x2,10	UND			
6.30	Barniz marino Revor dos manos sobre puertas y marcos 0,80x2,10	UND			
ITEM	PARTIDA GRIFERIAS	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2	UNIT.3
6.31	Prov. Inst. llave de paso agua fría /caliente camp. Cromada (min. 4 und)	UND			
6.32	Prov. Inst. llave agua fría/caliente Nibsa crom.bidet(min.4 und)	UND			
6.33	Prov. E Inst.llave agua fría/caliente Nibsa crom. Tina (min.4 und)	UND			
6.34	Prov. E inst. monoblock Nibsa Rapel lavamanos (min.3 und)	UND			
6.35	Prov. E inst. monoblock Nibsa Rapel crom.bidet (min.3 und)	UND			
6.36	Prov. E inst. monoblock Nibsa Rapel cromado tina (min.3 und)	UND			
6.37	Prov. E inst. mono mando Fas Épsilon lavamanos (min. 3 und)	UND			
6.38	Prov. E inst. mono mando Fas Épsilon bidet (min. 3 und)	UND			
6.39	Prov. E inst. mono mando Fas Épsilon tina (min. 3 und)	UND			
6.40	Prov. Inst. llave agua fría/caliente Nibsa cromado lavaplatos (min.4 und)	UND			
6.41	Prov. E inst. monoblock Nibsa Rapel cromado lavaplatos (min.3 und)	UND			
6.42	Prov. E inst. mono mando Fas Épsilon lavaplatos (min. 3 und)	UND			
6.43	Prov. E inst. llave de jardín del tipo bola (min.3 und)	UND			
6.44	Prov. E inst. llave angular W.C. con flexible cromado (min. 3 und)	UND			
6.45	Prov. E inst. llave lavadero fría/caliente a muro (min.4 und)	UND			
ITEM	PARTIDA ACESORIO DE COCINA	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2 5 Y más	UNIT.3
6.46	Prov. E inst. lavaplatos acero inox. 1 cubeta 1 secador (min.1 und)	UND			
6.47	Prov. E inst. lavaplatos acero inox. 2 cubeta 1 secador (min.1 und)	UND			
6.48	Prov. E inst. lavaplatos acero inox. 2 cubeta 2 secador (min.1 und)	UND			
6.49	Prov. E inst. lavadero tipo frutillar fierro enlozado con soporte (min. 1 und)	UND			
6.50	Prov. E inst. lavadero fibra de vidrio con soporte (min. 1 und)	UND			
6.51	Prov. E inst. calefón 13 lts. Trotter G.lic. Sin enc. No inc.Hoj. Elect. (min 1 und)	UND			
6.52	Prov. E inst. calefón 13 lts.Junkers tiro nat. No incl hoj. (min. 1 und)	UND			
6.53	Prov. E inst. calefón 13 lts. Junkers tiro compensado (min. 1 und)	UND			
6.54	Campana cocina TrotterAt C991 N- HT incl. 1mt. Ducto y anillo	UND			
6.55	Campana de cocina Teka tub-60 blanca incl.1mt Ducto y anillo	UND			
6.56	Campana cocina NARDI Blanca 90 cms.incl. Mt.Ducto y anillo	UND			

ITEM	PARTIDA PUERTAS	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2 2-5 y más	UNIT.3 6 y más
6.57	Colocación de puertas de aluminio y cristales (min. 1 und)	M2			
6.58	Colocación puertas protex incl. Herrajes y quicio hidráulico (min. 1 und)	M2			
ITEM	PARTIDA CORTINAS Y ROLLOS	UND	UNIT.1 1 und	UNIT.2	UNIT.3
	Colocacion cortinas de rollo lamina embalitada con seguros laterales				
	rieles en perfil U 45x25x2x eje tipo puesto, poleas, tensores en fierro de				
	10-12-16-20 según sea el caso, montada en rodamientos de polines resortes				
	acero imp. Planchuelo perfil C de 3 mm. Cerraduras lat. Para dos candados.				
	no incluye tablero ni cajón cubre rollo de las medidas siguientes:				
6.59	2,00 mts. Ancho por 3,00 mts. Alto terminada	UND			
6.60	2,00 mts. Ancho por 4,00 mts. Alto terminada	UND			
6.61	3,00 mts. Ancho por 3,00 mts. Alto terminada	UND			
6.62	2,00 mts. Ancho por 4,00 mts. Alto terminada	UND			
ITEM	PARTIDA VENTANAS	UND	UNIT.1 0-5 m2	UNIT.2 6 -10m2	UNIT.3 11 y más
6.63	Retiro de vent. dañadas incl. Marcos, pilastras y molduras (min. 5 m2)	M2			
6.64	Instalación venta. De madera raulí incl. Marcos y molduras (min. 5 m2)	M2			
6.65	Instalación de ventanas de aluminio (corredera) (min. 5 m2)	M2			
6.66	Provisión e instalación de vidrio triple (min. 2 m2)	M2			
6.67	Provisión e instalación de espejo canto pulido (min. 1 m2)	M2			
ITEM	PARTIDA CORTINAS Y GUARDAPOLVOS	UND	UNIT.1 0-30 ml	UNIT.2 31 -50 ml	UNIT.3 51 y más
6.68	Retiro de guardapolvos, cornisas y molduras dañadas (min. 20ml)	ML			
6.69	Instalación guardapolvos trupan 3/4" x 3" imprimado (min.20 ml)	ML			
6.70	Instalación guardapolvos pino finger /4" x 3" (min. 20 ml)	ML			
6.71	Instalación de guardapolvos raulí 1" x 4" diseño estándar	ML			
6.72	Instalación de guardapolvos raulí 3/4" x 3" diseño estándar (min. 20ml)	ML			
6.73	Instalación de guardapolvos raulí 3/4" x 2" diseño estándar (min. 20ml)	ML			
6.74	Instalación cornisas media caña trupan imprimado (min. 20 ml)	ML			
6.75	Instalación cornisas media caña pino finger (min. 20 ml)	ML			
6.76	Instalación cornisas media caña raulí 1"x 1" (min. 20 ml)	ML			
6.77	Instalación cornisas media caña raulí 1 2/2" x 1 1/2" (min. 20 ml)	ML			
6.78	Cornisas poliestireno extruido dis. Estándar 35x30 mm	ML			
6.79	Cornisas poliestireno extruido dis. Estándar 25x20 mm	ML			
6.80	Cornisas poliestireno extruido dis. Estándar 35x35 mm	ML			
6.81	Cornisas poliestireno extruido dis. Estándar 50x50 mm	ML			
6.82	Instalación de junquillo un cuarto de rodón (min. 20 ml)	ML			
ITEM	PARTIDA CERRADURAS	UND	UNIT.1 0-4 und	UNIT.2 5 -10 und	UNIT.3 11 y más
6.83	Prov. E inst. de cerrad. Tubular tipo scanavinni 4044 dor/baño (min. 4 und)	UND			
6.84	Prov. E inst. de cerrad. Tubular tipo scanavinni 4040 dor. C/llave (min. 4 und)	UND			
6.85	Provisión e inst. cerr. Scanavinni 1080 acceso (min 4 und)	UND			
6.86	Provisión e inst. de cerr. Scanavinni 1040 dorm. Clos. (min. 4 und)	UND			
6.87	Prov. E inst. de cerr. Scanavinni 4180 acceso c/chapa seg. (min.4 und)	UND			
6.88	Provisión e inst. de 3 bisagras bronce. 2 1/2" x 2 1/2" (min.12 und)	UND			
6.89	Provisión e inst. de topes de puerta tipo tambor de goma	UND			
6.90	Provisión e inst. de topes de puerta tipo esfera de goma	UND			
6.91	Provisión e inst. de topes de puerta bronceados	UND			
6.92	Prov. E inst. cierra-puertas hidráulico Yale trab. Liviano.	UND			

ANEXO "C"²⁹

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA

EMPRESAS CONTRATISTAS

¹ La Visita a Terreno es una actividad Opcional del proceso de licitación, dependiendo de las características y/o naturaleza del servicio a contratar, aquí se deberán incluir los datos según el itinerario que indique el usuario considerando día, lugar, hora y persona de contacto con el numero de celular, si hubiese segunda visita de deberá indicar.

² Indicar día, horario y correo electrónico del analista responsable de la licitación para la recepción de las consultas, por parte de los proponentes, se sugiere considerar al menos 3 días hábiles a contar de a fecha final de entrega de bases.

³ Indicar fecha de envío de respuestas a las consultas a todos los proponentes que retiraron bases, se sugiere considerar al menos 2 días hábiles posterior a la recepción de las consultas.

⁴ Se deberá indicar día y horario en el que se recepcionarán las ofertas técnicas y económicas. Considerar al menos 10 días hábiles tratándose de licitaciones que involucren montos superiores a UF 1000 e inferiores a UF 6000, y 20 días hábiles tratándose de licitaciones que involucren montos iguales o superiores a UF 6000. Estos plazos podrán ser aumentados en atención a la complejidad que presente la confección de las ofertas. **(este tema se está evaluando en consideración a la definición de políticas de compra de servicios)**

⁵ Indicar el día, horario y lugar donde se realizará la apertura de las ofertas técnicas, el cual debe ser informado a los proponentes.

⁶ Señalar que tipo de empresas podrán participar, estos podrían ser las personas jurídicas nacionales y/o personas naturales y/o extranjeras

⁷ En este punto se deberá indicar la aceptación o no de Consorcios para el servicio a contratar. Si es así se debe señalar que bastará que uno de sus integrantes haya adquirido Bases. Además, en el artículo Condiciones del Contrato, se debería establecer la obligación de las empresas que constituyen el Consorcio, de constituirse en codeudoras solidarias si el contrato le fuera adjudicado. Por último, si se acepta la participación de consorcios, debe declararse que los Formularios respectivos se deben presentar y completar, por separado, con los datos del Consorcio y los de cada empresa que lo integre.

⁸ En caso que se admita la participación de consorcios, debe agregarse el siguiente párrafo: "En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta".

⁹ Si la naturaleza de la contratación hace necesaria una visita a terreno, se deberá considerar el siguiente párrafo: "Para efectos de esta Licitación, METRO S.A., programará visitas a terreno a la instalaciones involucradas, a la cual, el Proponente deberá asistir al menos a una de ellas. Para tal efecto METRO S.A., ha establecido un programa cuyo horario y fecha se da a conocer en el cronograma de esta Licitación. La visita a terreno será un requisito obligatorio para participar en el proceso de Licitación". En caso de que el proceso no contemple visita, considerar la siguiente frase "Aplica" sin borrar el Artículo.

gresar el nombre y correo electrónico del analista encargado de la licitación, identificando a un ndo analista, para asegurar la recepción de la información del Proponente.

¹¹ La caución de fiel cumplimiento del contrato es obligatoria para todas las contrataciones sobre 500 UF y su monto se sugiere se determine en un rango entre un 5% y un 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la posibilidad de establecer un porcentaje mayor dependiendo de la naturaleza de la contratación. **(este tema se está evaluando en consideración a la definición de políticas de compra de servicios)**

¹² La vigencia de las boletas dependerá de la naturaleza de la contratación

¹³ Señalar el n° del contrato.

¹⁴ Cuando el contrato tenga una duración de 2 años o superior.

¹⁵ Los contratos de ejecución inmediata no son prorrogables, no obstante, en caso que la contratación del servicio se determine sea prorrogable, se deberá incluir la siguiente cláusula: Dicho contrato podrá ser prorrogable hasta por xx meses, a sola decisión de Metro S.A., lo que deberá comunicar a la otra parte a lo menos con xx meses de anticipación al vencimiento del plazo primitivo.

¹⁶ Si es en otra unidad (peso-dólar) debe señalar: si no contempla reajuste o anticipo y si contempla reajuste o anticipo cuál es.

¹⁷ En caso de servicios que impliquen la presencia de trabajadores en las instalaciones de Metro S.A., se debe agregar el siguiente párrafo: "Al mismo tiempo, deberá tener todo el personal seleccionado con suficiente anticipación y entregar a METRO S.A., la nómina de dicho personal antes del inicio del servicio, indicando apellidos y nombres completos, fecha de nacimiento, número de cédula nacional de identidad y domicilio particular de cada trabajador."

¹⁸ Depende de la forma de pago que se determine.

¹⁹ **En el caso de Servicios Transitorios**, Incluir en este artículo con el siguiente párrafo: **MUTUAL DE SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD:** La EST deberá declarar encontrarse adherida al Instituto de Seguridad del trabajo (IST), organismo administrador de la Ley N° 16.744, que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

La EST se obliga especialmente a: enviar a METRO S.A. una copia del contrato individual de trabajo suscrito con el trabajador de servicios transitorios puesto a disposición, conforme a los plazos establecidos en el Código del Trabajo.

Con el objeto de resguardar la responsabilidad Subsidiaria de METRO S.A., se presentará a su simple requerimiento toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales para con cada uno de los trabajadores puestos a disposición.

Los trabajadores de EST que presten servicios transitorios conforme a las presentes bases de licitación, serán dependientes de esta última, pero quedarán sujetos a la facultad de organizar, supervisar, controlar y dirigir el trabajo de METRO S.A., siempre dentro del ámbito de las funciones para las cuales el trabajador fue puesto a su disposición.

cláusula depende del tipo de contrato. Sin o Con subcontratación. Se debe ver el caso en reto.

²¹ Se debe incorporar, cuando aplique, según el tipo de servicio:

Si no procede, se señala: No aplica.

El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la obligación de higiene y seguridad prevista en el artículo 184 del Código del Trabajo y a todas las disposiciones legales y reglamentarias relativas al seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en especial las previstas en la Ley N° 16.744 y el artículo 3° del D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, respecto del personal que ocupe en el cumplimiento del contrato. Asimismo, el CONTRATISTA deberá cumplir con el Reglamento para Empresas Contratistas de METRO S.A. anexo a estas Bases, para evitar accidentes de su propio personal o de METRO S.A. y/o pérdidas de materiales. Además, deberá cumplir con las recomendaciones que le haga el experto de su Empresa o el experto de Prevención de Riesgos de METRO S.A. y el Administrador del Contrato, respecto de los trabajos que se realicen.

METRO S.A. podrá vigilar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de estas normas, incluida la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad si procediere, mediante un sistema de gestión de la seguridad y salud de los trabajadores involucrados.

El prevencionista del CONTRATISTA deberá emplear todo el tiempo que sea necesario en función de los riesgos asociados al contrato y el número de trabajadores del CONTRATISTA, el que destinará principalmente a verificar el cumplimiento del Programa de Prevención de Riesgos e informar de los avances de éste a METRO, en cada ocasión que visite alguno de los centros de trabajo definidos en las Especificaciones Técnicas.

Todo el personal debe contar con una instrucción básica en Prevención de Riesgos de a lo menos 8 horas, impartida por el Organismo Administrador (Mutualidad). De no contar el personal con estos cursos, antes del inicio de los trabajos, el CONTRATISTA deberá proporcionar esta capacitación durante la primera mitad del periodo de duración del trabajo.

El administrador del Contrato o quien éste designe, además del personal de Administración de Riesgos de METRO S.A., estarán facultados para suspender la ejecución del trabajo, cuando no se respeten las Normas de Prevención de Riesgos de METRO S.A., poniendo en peligro las personas o las instalaciones.

La suspensión por incumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos y Seguridad Industrial, no dará derecho a reclamo y no significará un aumento en los plazos parciales ni en el plazo final del Contrato, ni pago de indemnización de ninguna índole a favor del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA estará obligado a entregar a diario los lugares donde intervino limpios y desocupados de cualquier material que pueda entorpecer la normal explotación del sistema o signifique un riesgo de accidente a las personas.

La Administración del Contrato no aceptará personal de trabajo que no esté provisto de los elementos de seguridad que correspondan, dependiendo del tipo de faena a realizar, según lo establecen los reglamentos de los trabajos, Normas de Seguridad e Higiene Industrial y prescripciones mínimas de Prevención de Riesgos.

METRO S.A. se encuentra desarrollando una Política Preventiva de Uso de Alcohol y Drogas entre su personal y por extensión, ella deberá ser desarrollada por los CONTRATISTAS o subcontratistas que prestan servicio dentro de los diversos recintos e instalaciones de la empresa debiendo informar sus planes y resultados mensualmente a METRO S.A., incorporando en ellas la realización de exámenes pre-ocupacionales y ocupacionales a sus trabajadores.

²² En caso de contratos con montos menores a UF 3.000 están cubiertos por la póliza de seguros para responsabilidad civil contratada por Metro, por lo que se puede prescindir de la exigencia de este seguro. Sin embargo, la póliza de Metro contempla un deducible de UF 500 por evento para el caso de la responsabilidad patronal, en consecuencia se debe evaluar la exigencia de un seguro para cubrir el deducible según la naturaleza de los servicios y estimación de riesgo potencial por parte del Área Usuaría.

²³ Según cuál sea el servicio y lugar.

²⁴ Se debe evaluar según el servicio (riesgos). Se sugiere no menor a 2.000 UF.

²⁵ Este artículo se debe incorporar cuando el servicio a licitar involucre información confidencial de METRO S.A.:

Durante el desarrollo del contrato, como al término de éste, el CONTRATISTA no podrá divulgar o hacer uso de la información a que haya tenido acceso con ocasión del mismo, constituyendo su infracción, incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a METRO para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

Con respecto a la información suministrada por METRO, el CONTRATISTA se comprometerá a protegerla en forma razonable y apropiada y a utilizarla únicamente para llevar a cabo sus obligaciones conforme al contrato.

²⁶ Incluir este artículo cuando el servicio genere residuos peligrosos.

²⁷ Sólo incluir este artículo cuando el servicio deba movilizar basuras o escombros.

²⁸ PRECIO EN UF O EN PESOS (IVA INCLUIDA)

²⁹ Agregar este Reglamento sólo cuando las empresas contratistas tengan personal en Metro S.A. trabajando.